



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2019-MDB

Barranco, 12 de Julio de 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Barranco, en sesión ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Oficio N° 00490-2019CG/VCGEIP, remitido por la Contraloría General de la República, respecto a la Transferencia Financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los OCI a la Contraloría General de la República, registro N° 9480-C-2019 de fecha 21 de junio de 2019; el Informe N° 052-2019-GPPM/MDB de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorandum N° 329-2019-GM/MDB de la Gerencia Municipal y el Informe N° 240-2019-GAJ/MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 000490-2019-CG/VGEIP, la Contraloría General de la República, solicita en aplicación de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742, que autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a efectuar transferencias financieras, para la incorporación de los Órganos de Control Institucional a la CGR; la transferencia financiera de un monto de S/ 124,168.00 soles, (ciento veinticuatro mil ciento sesenta y ocho y 00/100 soles) monto que debe ser transferido como máximo el 15 de julio del 2019, con cargo al PIA 2019;

Que, mediante Informe N° 052-2019-GPPM/MDB, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que corresponde realizar la transferencia financiera respectiva, y da cuenta que en materia presupuestal, a la fecha, la Municipalidad Distrital de Barranco cuenta con un marco presupuestal disponible asignado a la Actividad 500006: Acciones de Control y Auditoría que cubre los S/. 124,168.00 soles solicitados por la Contraloría General de la República, por lo que recomienda continuar con las acciones pertinentes para proseguir con el proceso de incorporación de los OCI a la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 011-2018-CG/GPL aprobada por la Resolución de Contraloría N° 520-2018-CG, establece que las entidades del gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local, realizarán de manera excepcional, la transferencia financiera hasta por el monto equivalente al total del gasto devengado al 31 de diciembre del año anterior a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2019-MDB

Barranco, 12 de Julio de 2019

efectiva incorporación, correspondiente a la actividad 5000006: Acciones de Control y Auditoría, así como los gastos en personal de las plazas incorporadas a la CGR, según su régimen laboral y otros costos ejecutados para el funcionamiento de los OCI, con cargo al PIA 2019; así mismo señala la directiva que debemos cumplir con la aprobación de las transferencias financieras, en el caso de los gobiernos locales, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, debiendo publicarse en la página web del gobierno local respectivo;

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente a la aprobación de la transferencia solicitada por la Contraloría General de la República para ello deberá ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación, de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el numeral 8) Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a los documentos del visto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República por la suma de S/. 124,168 soles (ciento veinticuatro mil ciento sesenta y ocho y 00/100 soles), para la incorporación progresiva del Órgano de Control Institucional de Barranco en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 30742, en mérito a las consideraciones expuestas en los informes técnico legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y demás unidades orgánicas involucradas en el proceso de transferencia de recursos, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y la publicación del presente acuerdo al Área de Sistemas y Tecnologías de la Información en la página web www.munibarranco.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO

ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDI
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ CARDENAS
ALCALDE